

INFORME DE ASISTENCIA AUDIENCIA //PROCESO VERBAL RADICADO: 110013103009-2021-00011-00 DEMANDANTES: BLANCA RAQUEL CÁRDENAS Y OTROS. DEMANDADOS: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM Y OTRO//ALLIANZ SEGUROS S.

Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

Vie 12/04/2024 17:55

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa

<yacosta@gha.com.co>

CC: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Buenas tardes apreciados,

Por medio del presente reporto la audiencia del día de hoy, indicando de antemano que la audiencia se suspendió y continuará el próximo **19 de junio de 2024 a las 2:00 pm.**

AUTORIDAD: JUZGADO NOVENO (9°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA RADICADO: 11001-31-03-009-2021-00011-00. DEMANDANTES: BLANCA RAQUEL CÁRDENAS Y OTROS. DEMANDADOS: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM – IPS Y OTROS. LLAMADAS EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTRO. CASETRACKING: 11733

La audiencia inició a las 11:35 pm pese a estar señalada para las 11:00 am.

Asistieron todas las partes vinculadas al litigio.

El día de hoy SOLO se evacuó el interrogatorio de parte de la señora Blanca Raquel Cárdenas quien estableció:

- Empieza tener ciclos menstruales, y fue atendida por CAFAM en el 2007 donde le extraer un ovario con el fin de quitar las hemorragias, en el 2009 le otorgan medicamentos, en el año 2012 dice que procede hacer la hiperestomía hiperplasia del endometrio hacia precedente la histerectomía, se demora el tiempo de exámenes, preparación, análisis médicos (2 años) esa distensión de tiempo se demoraban entre una cita y otra, el doctor Forero hace orden de cirugía, y la atiende el doctor Juan Pinzón Ridadeneira, dice que la EPS nunca le solucionó.
- Ella considera con un ginecólogo particular, le dicen que estaba a punto de obtener un cáncer, decide practicarse la hiperestomía en el 2015. – clínica San Diego – especialidad ginecólogos y oncólogos – Edgar y José Salamanca.
- Ella dice que al principio soluciona ello, pero 9 meses después empieza a presentar una serie de inconvenientes, la cintura y la región abdominal, sudor con olor a orín
- La EPS siempre mediante medicina general, le manifestaban que era un tema meramente psicológico.
- Ella dice que la solución de sus problemas era una intervención quirúrgica, pero que la EPS solo se dedicó a mandarle exámenes médicos sin haber hecho las ecografías
- Enero - marzo 2017: derecho de petición a Famisanar
- En el 2017 tenía picos de sangrado nasal, el palacio de justicia le tomaron la tensión y la llevan a CAFAM de la Floresta, le manda una ecografía y la remiten a un internista y este manifiesta que como no le mandan una ecografía de riñón, y ps lo realizan y la diagnostican.
- A finales del 2018, dicen que perdió el riñón, que no le está funcionando, le indican que hay sacar el riñón, la cirugía de extracción la realice la EPS
- Ella estableció que la causa eficiente de la Pérdida del riñón fue que no la atendieron después de la cirugía y no la misma, pues, si bien hubo un error médico (particular) ella alude que este era reversible - secundario a herestomía; acá explica que le taparon el uréter después de la hiperestomía.
- Dice que después de la cirugía inicial, nunca tuvo controles, porque se sentía bien, hasta el suceso del palacio de justicia.
- Ella nunca presentó acción de tutela a la EPS pese a que es abogada.
- Sobre la solicitud de conciliación, la convocatoria y su respectiva suspensión establece que no recuerda absolutamente nada y que todo eso depende de las agencias de su abogado en dicha época.

La señora Juez, decide suspender la diligencia y reprogramar para el 19 de junio de 2024 a las 2:00 pm, indicando que, **posiblemente** el interrogatorio de las compañías aseguradoras se programará para una fecha posterior.

[@Yennifer Edith Acosta Barbosa](#) porfa ayúdanos consiguiendo el acta.

Muchas gracias,

JUANA CAROLINA PERNÍA OSORIO

ABOGADA

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 322 6008434

jpernia@gha.com.com



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments